

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 253-2022-CO-UNJ

Jaén, 27 de junio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2022; Oficio N° 079-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 20 de junio del 2022, Oficio N° 325-2022-UNJ/P de fecha 31 de mayo del 2022; Oficio N° 011-2022-ECOFRIENDLY de fecha 26 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;



Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y se reconoció la creación de un (1) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

Resolución del Consejo Directivo N° 023-2022-SUNEDU/CD, de fecha 01 de abril del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y se reconoció la creación del local SL02 ubicado en Ubic. Rur. Yanayacu II Lote 2 U.C. 025990 Sector Yanayacu, Jaén y el cambio de locación (traslado de la totalidad de su oferta académica) compuesta por cinco (5) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional; y, un (1) programa conducente a grado académico de Maestro;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora se aprueba el Convenio de Asociación en Participación con la Empresa Ecofriendly Engineers S.A.C y la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 011-2022-ECOFRIENDLY de fecha 26 de mayo del 2022, el Gerente General de la Empresa Ecofriendly Engineers S.A.C comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en respuesta al Oficio N° 315-2022-UNJ/P, para la aprobación de la malla curricular de los programas, como parte de los requisitos de la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, precisa que de las

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 253-2022-CO-UNJ

Jaén, 27 de

opciones brindadas eligieron las siguientes denominaciones: Programa internacional de auditoría de plantas de procesamiento de alimentos, y Curso a nivel de posgrado en evaluación de proyectos de innovación productiva con enfoque de economía circular; desarrollo del trabajo del convenio internacional, asimismo como parte de los dos convenios de asociación y participación de los sub proyectos denominados: Programa internacional de certificaciones y auditoría de plantas de procesamiento de alimentos y Curso a nivel de posgrado en formulación y evaluación de proyectos de innovación productiva con enfoque de economía circular.



Que, con Oficio N° 325-2022-UNJ/P de fecha 31 de mayo del 2022, El Presidente de la Comisión Organizadora alcanza a la Directora de la Escuela de Posgrado, la propuesta realizada por ECOFRIENDLY, respecto a la aprobación de la Malla Curricular de los programas, en el marco del convenio interinstitucional entre la UNJ y ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C: Programa internacional de certificaciones y auditoría de plantas de procesamiento de alimentos, y Curso a nivel de posgrado en formulación y evaluación de proyectos de innovación productiva con enfoque de economía circular.



Mediante Oficio N° 079-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 20 de junio del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la propuesta realizada por ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C, respecto a la aprobación de las mallas curriculares del Programa internacional de certificaciones y auditoría de plantas de procesamiento de alimentos, y Curso a nivel de posgrado en formulación y evaluación de proyectos de innovación productiva con enfoque de economía circular; ha realizado la evaluación de la propuesta de la malla curricular de la empresa y verifica que el creditaje y estructura del plan de estudios está acorde a su nivel de estudios, lo cual permite brindar la aprobación correspondiente;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la Malla Curricular del Curso y programa según detalle: Programa internacional de certificaciones y auditoría de plantas de procesamiento de alimentos, y Curso a nivel de posgrado en formulación y evaluación de proyectos de innovación productiva con enfoque de economía circular;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 000000-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Malla Curricular del Programa Internacional y Auditoría de Plantas de Procesamiento de Alimentos, en el marco del Convenio de Asociación en Participación entre Ecofriendly Engineers S.A.C y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo se adjunta a la presente resolución.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 253-2022-CO-UNJ

Jaén, 27 de junio del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Malla Curricular del Curso a Nivel de Posgrado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación Productiva con Enfoque de Economía Circular, en el marco del Convenio de Asociación en Participación con la Empresa Ecofriendly Engineers S.A.C y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

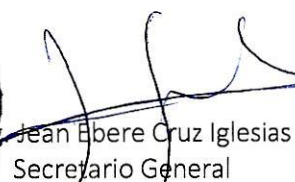
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General

